



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA
CONVOCATORIA N° 004 DE 2014 – FACCIENBASYAPLIC



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS																							
<p>Denominación: Docente de Planta Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales) Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG Naturaleza del cargo: Empleado Público Dependencia: Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas – Departamento de Química. Centro de costo: (1511200) Sede del trabajo: "Campus Nueva Granada", Sede Cajicá, Universidad Militar Nueva Granada.</p>	<p>1. Título Universitario: Químico 2. Título de posgrado: : Doctorado en Química en cualquiera de las siguientes especialidades: Físicoquímica ó Agrícola Áreas de Interés*: Principalmente en Materiales ó Suelos ó Tratamiento de aguas ó Manejo de Residuos agroindustriales ó remediación. <small>*Las especialidades y áreas de interés deben ser acreditadas mediante publicaciones en revistas indexadas.</small> 3. Experiencia Docente: Un (1) año de Tiempo Completo o su equivalente de Medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES) (Certificar mínimo 1280 horas). 4. Experiencia en investigación: Participación, después de finalizar el trabajo doctoral, en al menos un (1) proyecto de investigación, preferiblemente en una de las áreas de interés. Acreditar la experiencia en investigación mediante una certificación de la división de investigaciones o quien haga sus veces de la entidad (IES, centro de investigación, Sector industrial público ó privado) donde desarrolló esta actividad. Por ejemplo como: Investigador principal, Co-investigador, Pasante postdoctoral, Auxiliar de investigación ó contratista 5. Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG (Resolución 2809 de 2013). <small>NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.</small></p>																							
RESPONSABILIDADES Y DEBERES	INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS																							
<p>Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:</p> <p>A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación. B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente. C. La participación en programas de extensión o proyección social. D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica. E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores. F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente. G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos. H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas. I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios. J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden. K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p> <p>Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:</p> <p>A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.</p>	<p>Lugar y fecha de apertura: Bogotá, D.C. Cartelera Departamento de Química (Sede Calle 100) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co) Abril 10 de 2014. Lugar y fecha de cierre: Bogotá, D.C. Cartelera Departamento de Química (Sede Calle 100) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co). Junio 6 de 2014. Lugar y entrega de documentos para inscripción: Bogotá, D.C. (Sede calle 100). Departamento de Química–Oficina: D206, piso 2, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. A partir Del 10 de Abril de 2014 hasta el 2 de mayo de 2014. Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Mayo 8 de 2014. (Sólo para aquellos que hayan acumulado un porcentaje mínimo aprobatorio de 21/30 puntos en el análisis de antecedentes). Cartelera Departamento de Química (Sede Calle 100–Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co). Fecha Prueba de Suficiencia en un segundo Idioma: Entre el 12 y el 16 de Mayo de 2014. (Solo para aquellos aspirantes que no entreguen certificación de suficiencia en segundo idioma). Bogotá, D.C. (Sede calle 100). Departamento de Química–Oficina: D206, piso 2. Fecha prueba de competencias: Entre el 12 y el 16 de Mayo de 2014. Bogotá, D.C. (Sede calle 100) Departamento de Química–Oficina: D206, piso 2. Fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias y Suficiencia en un segundo idioma: Mayo 20 de 2014. Cartelera Departamento de Química (Calle 100 –Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co). Fecha entrevista personal: (Sólo para aquellos que hayan acumulado un porcentaje mínimo aprobatorio de 56/80 puntos en el análisis de antecedentes, prueba de suficiencia en un segundo idioma y pruebas específicas). Entre el 26 y el 30 de Mayo de 2014. Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas, Campus Nueva Granada (Sede Cajicá). Fecha de publicación del aspirante seleccionado: Junio 6 de 2014, Cartelera Departamento de Química (Calle 100 –Bogotá) y página web de la UMNG (www.umng.edu.co).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Pruebas</th> <th style="width: 20%;">Carácter</th> <th style="width: 20%;">Valor porcentual en el concurso</th> <th style="width: 30%;">Puntaje mínimo aprobatorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Análisis de antecedentes (Estudios y experiencia)</td> <td rowspan="2">Eliminatoria</td> <td rowspan="2">40%</td> <td rowspan="2">28/40</td> </tr> <tr> <td>2. Suficiencia en segundo idioma</td> </tr> <tr> <td>3. Competencias</td> <td rowspan="2">Clasificatoria</td> <td rowspan="2">40%</td> <td rowspan="2">28/40</td> </tr> <tr> <td>a) En investigación</td> </tr> <tr> <td>b) En Docencia</td> <td rowspan="2">Clasificatoria</td> <td rowspan="2">20%</td> <td rowspan="2">14/20</td> </tr> <tr> <td>4. Entrevista</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>100%</td> <td>70/100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión</p>	Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio	1. Análisis de antecedentes (Estudios y experiencia)	Eliminatoria	40%	28/40	2. Suficiencia en segundo idioma	3. Competencias	Clasificatoria	40%	28/40	a) En investigación	b) En Docencia	Clasificatoria	20%	14/20	4. Entrevista	TOTAL		100%	70/100
Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio																					
1. Análisis de antecedentes (Estudios y experiencia)	Eliminatoria	40%	28/40																					
2. Suficiencia en segundo idioma																								
3. Competencias	Clasificatoria	40%	28/40																					
a) En investigación																								
b) En Docencia	Clasificatoria	20%	14/20																					
4. Entrevista																								
TOTAL		100%	70/100																					
<p>EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:</p> <p>1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria. 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes. 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional. 5. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción. 6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria. 7. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA. 8. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO POR:</p> <div style="text-align: center;"> DR. JUAN JOSÉ FILGUEIRA DUARTE PH. D. Decano Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> DRA. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA VICERRECTORA ACADEMICA </div>																							